

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4452-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°s 020 y 022-2019-Coord-DDU-UNHEVAL, el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria, informa que ante la solicitud de algunos docentes de la UNHEVAL, y otros profesionales para que se desarrolle el diplomado en docencia universitaria, viendo que es muy importante la temática que se desarrolla dentro del diplomado, y que fortalece las capacidades de los docentes en el aspecto curricular, estratégico y de evaluación en la enseñanza basada en competencia; por lo que solicita la aprobación del Plan del Diplomado en Docencia Universitaria, con su respectivo presupuesto; asimismo, solicita la exoneración del 40% y 5% de la retención a favor de la UNHEVAL, ya que es un evento que busca potenciar sus capacidades del docente universitario y también el nivel académico de los docentes de la UNHEVAL, rumbo a la acreditación y licenciamiento de sus carreras profesionales; además precisa que el coordinador y el personal de apoyo, tendrán diferentes funciones en el desarrollo del diplomado, los que serán por contrato de locación. Además, que cada módulo se justifica, porque, son docentes invitados de alta solvencia académica y son de otras regiones del Perú y teniendo experiencia en el dictado de diplomado en el ámbito educativo, y es a todo costo; de los docentes del II módulo del diplomado lo desarrolla el equipo que elaboró el modelo educativo de la UNHEVAL; además se tiene que considerar que el Diplomado en Docencia Universitaria, beneficia a los docentes de la UNHEVAL, y que no se está ocasionando ningún gasto a la universidad; y del presupuesto ejecutado el saldo será a favor de la UNHEVAL;

Que el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, con Oficio N° 647-2019-D-DIPROBSA-UNHEVAL, manifiesta, entre otros, que toda actividad (proyecto), que genere recursos debe realizarse a través de un Centro de Producción; el Diplomado en Docencia Universitaria, CUMPLE con la estructura de un Proyecto o actividad que se brinde a través de un Centro de Producción, por lo que se recomienda considerar el margen institucional del 30% a favor de la UNHEVAL y el 10% para el fondo de semilla, de acuerdo a la Directiva N° 001-UNHEVAL-DIPROBSA, ítem 5.4 inciso b);

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 604-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 26.SET.2019, emite opinión favorable, para la aprobación del Diplomado en Docencia Universitaria;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, teniendo en cuenta el sustento formulado por el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria y considerando que el Programa beneficiará las capacidades de los docentes universitarios que repercutirá en los estudiantes de las diferentes carreras universitarias; asimismo, en mérito al inciso c), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó:

1. Aprobar el **PLAN DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA-2019**, que tiene por objetivo contribuir con la calidad de la educación universitaria mediante la mejora de las competencias del docente universitario valdizano, analizando y planteando estrategias para mejorar el desempeño docente.
2. Aprobar la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria-2019**, que se inicia en octubre, por ser un evento con fines educativos y permitirá fortalecer las capacidades parte académica de los docentes universitarios.
3. Aprobar el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria-2019**, que se inicia en el mes de octubre de 2019, para su ejecución para el año fiscal 2019; disponiendo que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta:

A. Ingresos:	S/.	52,500.00
B. Egresos	S/.	43,750.00
C. Saldo para la UNHEVAL (C=A-B)	S/.	8,750.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1113-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **PLAN DEL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA-2019**, que tiene por objetivo contribuir con la calidad de la educación universitaria mediante la mejora de las competencias del docente universitario valdizano, analizando y planteando estrategias para mejorar el desempeño docente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4452-2019-UNHEVAL

-2-

- 2º. **APROBAR** la exoneración de las deducciones del 40% y 5% del **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria-2019**, que se inicia en octubre, por ser un evento con fines educativos y permitirá fortalecer las capacidades parte académica de los docentes universitarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **APROBAR** el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Diplomado en Docencia Universitaria-2019**, que se inicia en el mes de octubre de 2019, para su ejecución para el año fiscal 2019; **disponiendo** que la ejecución de sus gastos se realice previo informe de ingresos por la Subunidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, la cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para su funcionamiento, de acuerdo al resumen siguiente, cuyo detalle se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- | | | |
|---|-----|------------------|
| A. Ingresos: | S/. | 52,500.00 |
| B. Egresos | S/. | 43,750.00 |
| C. Saldo para la UNHEVAL (C=A-B) | S/. | 8,750.00 |
- 4º. **DISPONER** que la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios, el Coordinador del Diplomado en Docencia Universitaria y los demás órganos internos competentes adopten las acciones de su competencia.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.
 Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC. Mónica A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado VRAcad
 VRInv OCI
 AL UTransparencia
 OCalidad
 OPyP UP
 DIGA
 DIPROBSA
 CDDU
 U Contabilidad
 SUCyT
 Archivo

[Signature]
 no transcribe a UU para conocimiento y demás fines
 CPC. Mónica A. SILVA MARTÍNEZ
 SECRETARIA GENERAL

